ANEP | UTU | DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-007385

Res. 6364/2022

Montevideo, 8 de diciembre de 2022.

VISTO: La nota elevada por la Dirección Técnica de Gestión Educativa, solicitando la aprobación del Perfil y la realización de un Llamado para conformar un registro de aspirantes para cumplir funciones de Técnico en Gestión de la Información, para los Campus Regionales de Educación Tecnológica, con una carga horaria de 40 horas semanales de labor;

RESULTANDO: que en estos obrados lucen el Perfil, las Bases y la integración del Tribunal que actuará en el citado Llamado a Funciones;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente aprobar el Perfil, autorizar la realización del Llamado y aprobar las Bases y la integración del Tribunal correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero 2009 Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL, RESUELVE:

1) Autorizar la realización de un Llamado para integrar un registro de aspirantes para cumplir funciones de Técnico en Gestión de la Información, para los Campus Regionales de Educación Tecnológica, con una carga horaria de 40 horas semanales de labor.

2) Aprobar el Perfil de Técnico en Gestión de la Información y las siguientes Bases para el Llamado de marras:

PERFIL

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Denominación	Técnico en Gestión de la Información
Escalafón	H

II. OBJETIVOS DEL CARGO

Ser un referente en la construcción de la propuesta educativa regional.

Ser un vínculo directo de información entre los centros educativos y la administración central de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional.

Monitorear las bases de datos y manejar los sistemas informáticos vinculados a la gestión académica y educativa para el análisis de datos.

III. RELACIONES

Depende de:	Dirección del Campus Regional
Supervisa a :	No tiene personal a cargo
Coordina con:	Gestión Educativa y Académica - Planillado (Educación Media, Agraria, Terciaria, Inspección Coordinadora, entre otros).

IV. TAREAS

Integrar el equipo de trabajo en el Campus, destinado a articular y coordinar tareas vinculadas a Gestión Educativa.

Brindar información actualizada a las escuelas que integran el Campus sobre protocolos y procedimientos vinculados a la solicitud y habilitación de cursos.

Contribuir, desde sus tareas específicas, a la organización y coordinación de las distintas etapas del diseño de la Oferta Educativa del Campus.

Recepcionar y canalizar las distintas propuestas y solicitudes de los centros educativos de la región en lo referente a la construcción de la propuesta educativa y sus modificaciones durante el año lectivo.

Procesar información y elaborar los informes pertinentes para la toma de

decisiones de las autoridades en el Campus: Director de Campus e Inspecciones Regionales.

Realizar consultas a las bases de datos de los sistemas de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, procesar y realizar el análisis de la información resultante.

Mantener actualizados los reportes de situación de los centros educativos, realizando informes en lo referente a: esquemas y planillado, presupuestos horarios por departamento y región, resumen presupuestal de los centros, seguimiento de las trayectorias educativas, situación de horas vacantes de la región, horas vacantes, horas designadas, seguimiento de la matrícula, cantidad de grupos y estudiantes por trienio.

Aportar a la generación de insumos e informes analíticos propios de las tareas que desempeña requeridos a nivel regional y central.

Apoyar a la Dirección del Campus y de los centros educativos en la difusión de la Oferta Educativa de la región.

Participar en las instancias de formación y actualización vinculadas a las tareas que desempeña.

Planificar y promover innovaciones en los procedimientos inherentes a su cargo con respecto a la mejora del desempeño de la labor.

V. NIVELES DE EXIGENCIA

Alto	Medio	Bajo	
	X		Complejidad de las tareas
	X		Autonomía requerida
X			Responsabilidad de las acciones
X			Pericia

Complejidad de las tareas: grado de estructuralidad de las tareas (repetitivas o no).

Autonomia requerida: grado de independencia en la toma de decisiones.

Responsabilidad de las acciones: grado de compromiso con las consecuencias por error u omisión con respecto a terceros y/o a la organización.

Pericia: grado de habilidad y experiencia para el desempeño de la tarea.

VI. REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO

A. Formación Académica:

- Ser egresado de cursos terciarios de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional en el área de Administración, Informática o áreas afines o,
- Ser egresado o estudiante universitario en áreas de Administración, Tecnología o afines, en Universidades Públicas o Privadas habilitadas por el Ministerio de Educación y Cultura o,
- Ser egresado o estudiante de Formación Docente en áreas de Informática o Administración.

B. Experiencia:

Experiencia de al menos, dos años (2 años) en programas informáticos relacionados al manejo de base de datos.

Habilidades.

Habilidades Personales	Habilidades interpersonales
Adaptabilidad y flexibilidad. Vocación. Puntualidad y responsabilidad. Comportamiento ético en su función. Compromiso. Orientación al resultado.	Capacidad para trabajar en equipo. Actitud colaborativa. Buen relacionamiento. Capacidad de negociación.

BASES DEL LLAMADO:

VII. REQUISITOS EXCLUYENTES:

Los aspirantes deberán poseer algunas de las siguientes formaciones

ANEP | UTU | DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

académicas:

Ser egresado o estudiante de cursos terciarios de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional o en acuerdo con UTEC-UDELAR, en el área de Administración, Informática o áreas afines o

Ser egresado o estudiante universitario en áreas de Administración, Tecnología, o afines, en Universidades Públicas o Privadas habilitadas por el Ministerio de Educación y Cultura o,

Ser egresado o estudiante de Formación Docente en áreas de Informática o Administración.

En el caso de aquellos aspirantes que ya vienen desempeñando la función referente al Llamado deberán presentar informe de actuación de la jefatura correspondiente.

ETAPAS DEL LLAMADO:

El puntaje máximo del Llamado será de 60 puntos y constará de dos etapas que serán eliminatorias.

ETAPA 1:

Evaluación de méritos (máximo 40 puntos, mínimo 16 puntos).

A. Formación Académica (máximo 20 puntos).

- Comprenderá la formación y capacitación en el área.
- Se evaluarán sólo los méritos relacionados con la función a cumplir; no se evaluará aquel mérito que habilitó al aspirante a presentarse al Llamado.

B. Experiencia laboral en el área (máximo 20 puntos).

- Experiencia de más de dos (2) años en programas informáticos relacionados al manejo de base de datos (hasta 12 puntos).
- Experiencia hasta dos (2) años en programas informáticos relacionados al manejo de base de datos (hasta 8 puntos).

DEMÉRITOS:

Se tendrán en cuenta los deméritos registrados en los últimos 10 años (se restarán 15 puntos máximo):

- Observaciones, amonestaciones y apercibimientos (se restarán hasta 5 puntos).
- Sumarios de los que resultaron con sanción (se restarán hasta 10 puntos).

ETAPA 2:

Entrevista; (Máximo 20 puntos, mínimo 10 puntos).

En esta instancia se le presentarán al aspirante diferentes situaciones a resolver, donde se evaluará el manejo de base de datos, de la estructura organizacional de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional y los Estatutos del Funcionario Docente y No Docente.

Para integrar la lista homologada del presente Llamado se deberá alcanzar un puntaje igual o superior a los dos mínimos (26 puntos) de las 2 etapas.

El aspirante que no alcance le puntaje mínimo en cualquiera de las etapas del Llamado quedará eliminado del mismo.

3) Designar el Tribunal que actuará en el presente Llamado:

TITULARES:

Insp. Mauricio ZARAUZ.

Adsc. Sandra BODEANT.

Joaquin CASTELLI.

SUPLENTES:

Insp. Gabriel FAGÚNDEZ.

María José ECHENIQUE.

Noelia MARZOL.

4) Determinar que las inscripciones se recibirán en Montevideo, en el periodo

ANEP | UTU | DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

comprendido entre el 09/12/2022 al 23/12/2022 en el Programa Gestión de Recursos Humanos - Departamento de Gestión de Trámites, San Salvador N° 1674, Oficina N° 4, Teléfono 2411.17.66, en el horario de 9:00 a 13:00.

En el interior, en los Campus Regionales de Educación Tecnológica:

- Campus Regional de Educación Tecnológica Litoral Norte; Calle 17, Saladero Santa María esq. Av. de Las Américas (En Polo Téc. de ANCAP) - Tel: 4723. 39.05, Ciudad de Paysandú.
- Campus Regional de Educación Tecnológica Centro; Mtro. Agustín Ferreiro s/n esq. 4 de Octubre- Tel: 4362.41.61, departamento de Durazno.
- Campus Regional de Educación Tecnológica Litoral Sur; Av. Terminación Andrés Montaño, Parque Industrial Municipal (Ex Anglo - Fray Bentos) - Tel: 4562.59.75, departamento de Río Negro.
- Campus Regional de Educación Tecnológica Noreste; - Ruta 5 km 496 Tel: 4624.06.37- departamento de Rivera.
- Campus Regional de Educación Tecnológica Este; Camino Los Arrayanes Km. 7 y Ruta Interbalnearia Km 102 (En Polo Educativo Tecnológico Los Arrayanes) - Tel: 4490.25.83 – 4490.26.87 departamento de Maldonado.

Al momento de la Inscripción los aspirantes deberán presentar:

a. Cédula de Identidad vigente (original y copia).

b. Credencial Cívica (original y copia).

c. Carpeta de méritos conteniendo "Relación de Méritos" (Curricular Vitae) y documentación probatoria de los mismos, siendo estos los únicos méritos que se tendrán en cuenta en cada instancia.

d. Los méritos deberán ser presentados debidamente foliados y avalados con firma del funcionario que tuvo a la vista el original. Serán precedidos por un índice, que se denominará "Relación de Méritos".

Las inscripciones se realizarán mediante formulario suministrado por la oficina inscriptora. Dicho formulario, deberá ser completado por el aspirante en la totalidad de los ítems, siendo su responsabilidad la correcta escrituración del mismo.

Una vez realizada la inscripción el postulante no podrá agregar documentación alguna y la misma quedará en custodia de la Sección Concursos.

No se admitirán inscripciones condicionales.

DISPOSICIONES VARIAS:

a. Por el hecho de presentar la postulación de ingreso al registro de aspirantes, el interesado otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de funcionamiento de los mismos.

b. La presentación de la respectiva postulación no otorga derecho al postulante a ser contratado.

c. En el caso que el aspirante sea finalmente seleccionado, se regirá por el reglamento que corresponda, tanto en lo relativo a sus tareas, dedicación, como a sus responsabilidades y derechos.

d. El técnico seleccionado dependerá de la Dirección del Campus y coordinará con las Direcciones Técnicas de Gestión Educativa y de Gestión Académica, con Educación Media, Educación Agraria, Educación Terciaria e Inspección Coordinadora.

e. El aspirante deberá residir en alguno de los departamentos que integran el Campus al cual ingresa.

f. El orden resultante de las instancias de evaluación de este Llamado, tendrá una vigencia de 3 años a partir de la fecha de homologación.

g. El contrato regirá desde la toma de posesión hasta el 28/02/2023, con posibilidad de renovación, previo informe favorable de la Dirección Técnica de

ANEP | UTU | DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Gestión y de la Dirección del Campus.

Establecer que en caso de acceder al cargo, previo al ingreso deberá presentar:

- Control de Salud (Ex. Carnet de Salud).
- Certificado de Antecedentes Judiciales – Ex. Certificado de Buena Conducta.
- Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889).

Acreditar residir en alguno de los Departamentos que integrán el campus al cual ingresa.

Tal como establece el Artículo 4° de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos, previa a la publicación de la lista de habilitados.

6) Disponer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

7) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

8) Pase al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos) para su publicación en el portal Uruguay Concursa por tratarse de un Llamado abierto a la ciudadana y siga a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, vuelva al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos) para notificar a los miembros

del Tribunal y demás efectos.

Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/ss